



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 062-2016-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha **24 de Junio del 2016**, en la estación Orden del día, el pedido del Regidor Provincial **Sr. Juan Antonio Paredes Fung**, referente a la invitación al Gerente General de la E.P.S. SEMAPA BARRANCA S.A. a la próxima sesión de concejo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 41º - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el regidor Provincial **Sr. Juan Antonio Paredes Fung**, informó ante el Pleno del Concejo, que ante diversas problemáticas que se viene suscitando en la E.P.S SEMAPA BARRANCA S.A, teniendo como una de ellas, que existe deficiencia en las tapas de desagües que han sido cambiados en los diversos lugares del distrito de Barranca, por lo que es necesario invitar al Gerente General de dicha entidad, CPC. Esteban Mariano Torre Chávez; para que expliquen sobre diversos temas referente a la función que cumple dicha institución, al Pleno del Concejo.

Que la regidora provincial **Sra. Julia Mery Huamán Flores** señala que en el Centro Poblado San Martín existe un problema con su caja trifásica, la misma que podría solucionarse si se gestiona un convenio con la E.P.S SEMAPA BARRANCA S.A y la Municipalidad Provincial de Barranca, siendo necesario que sobre el presente tema también se plantee al representante de dicha entidad.

Que, el regidor provincial **Sr. Stalin Yashin Mendoza Calderón** manifiesta que es necesario a su vez requerir los ingresos y egresos de dicha institución, informados a través de un balance, asimismo que se entregue copias de los estatutos actualizados de su constitución, para que se gestione un análisis legal de la misma.

Que, después de algunas intervenciones, del debate pertinente, el intercambio de ideas y en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con la **MAYORIA de los Votos** de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 - TELF: 235 2146

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

06 SEP 2016
Sr. Gerente General

Barranca, de



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO
N.º 002-2016-ALC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- INVITAR a la **PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO** al **GERENTE GENERAL de la E.P.S. SEMAPA BARRANCA S.A.**, para que expliquen al Pleno del Concejo respecto a: **1)** Deficiencias en las tapas de desagües que han sido cambiados en los diversos lugares del distrito de Barranca, **2)** Propuesta de convenio entre la E.P.S SEMAPA BARRANCA S.A y la Municipalidad Provincial de Barranca, para la compra de una caja trifásica para el Centro Poblado San Martín, **3)** Balance y entrega de copias de los estatutos actualizados de la constitución de la E.P.S SEMAPA BARRANCA S.A, y otros puntos.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Secretaria General, poner a conocimiento el presente Acuerdo.

Dado en la Casa Municipal, a los Veinticuatro días del mes de Junio del Dos Mil Dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
[Signature]
Abog. Karin Olaya Carhuapoma Rojas
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
[Signature]
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de
su original que tuve a la vista
[Signature]
Karin Olaya Carhuapoma Rojas
Secretaria General
08 SEP 2016
Barranca